

Una Lectura Arendtiana, desde el concepto de acción y responsabilidad política, frente al Uso de Armas Químicas en Siria (2015-2018) y la respuesta de Estados Unidos, Rusia y Turquía.

Tesis de grado para optar al título de
Magister en Gobierno y Relaciones Internacionales

Facultad de Gobierno y Relaciones Internacionales
Universidad Santo Tomás

Tutora: Angie Julieth Arenas Piedrahita
Autora: Aliethe Valentina Arévalo Villanueva

09 de Julio de 2025

Una Lectura Arendtiana, desde el concepto de acción y responsabilidad política, frente al Uso de Armas Químicas en Siria (2015-2018) y la respuesta de Estados Unidos, Rusia y Turquía.

Aliethe Valentina Arévalo Villanueva¹

Resumen

Este artículo analiza la noción de responsabilidad política a partir del pensamiento de Hannah Arendt, aplicada al estudio de las respuestas internacionales frente al uso de armas químicas por parte del régimen sirio entre 2015 y 2018. Se aborda el accionar de Estados Unidos, Rusia y Turquía, a través de una metodología cualitativa con diseño de estudio de caso, basada en la recolección documental y la codificación interpretativa de intervenciones diplomáticas, acciones militares y medidas sancionatorias. Desde una perspectiva arendtiana, se exploran los conceptos de juicio moral, acción política y banalidad del mal, contrastados con la noción schmittiana de decisión soberana. La investigación propone una reflexión crítica sobre los dilemas éticos que enfrenta la acción internacional ante crímenes atroces, y examina cómo las decisiones —o la inacción— de los Estados interpelan la legitimidad del orden internacional en contextos de violencia extrema.

Palabras claves: *acción política, responsabilidad política, armas químicas, juicio moral, decisión soberana.*

Abstract

This article analyzes the notion of political responsibility based on Hannah Arendt's political thought, applied to the study of international responses to the use of chemical weapons by the Syrian regime between 2015 and 2018. It examines the actions of the United States, Russia, and Turkey through a qualitative case study approach, using documentary analysis and interpretive coding of diplomatic interventions, military operations, and sanctions. From an Arendtian perspective, the concepts of moral judgment, political action, and the banality of evil are explored and contrasted with Carl Schmitt's theory of sovereign decision. The study offers a critical reflection on the ethical dilemmas faced by international actors when confronting

¹ Estudiante de la maestría en Gobierno y Relaciones Internacionales, Universidad Santo Tomás, aliethearevalo@usantotomas.edu.co

atrocities, and investigates how state responses—or inaction—challenge the legitimacy of the international order in contexts of extreme violence.

Key words: *political action, political responsibility, chemical weapons, moral judgment, sovereign decision.*

Introducción

El conflicto armado en Siria, iniciado en 2011 como parte del ciclo de movilizaciones conocido como la Primavera Árabe, ha evolucionado en una de las crisis más prolongadas, internacionalizadas y devastadoras del siglo XXI. Lo que comenzó como una serie de manifestaciones pacíficas contra el régimen autoritario de Bashar al-Assad —exigiendo reformas democráticas y mayor apertura política— degeneró rápidamente en una guerra civil de múltiples frentes. Esta escalada fue marcada no solo por la participación de grupos armados internos y actores no estatales, sino también por la intervención activa de países extranjeros con intereses geopolíticos divergentes.

Según Raymond Hinnebusch (2012), la guerra en Siria debe entenderse como un conflicto internacionalizado, cuya complejidad se explica tanto por su ubicación estratégica en el Medio Oriente como por su función como escenario de rivalidad entre actores regionales y globales. En este contexto, la fractura entre el régimen sirio —apoyado principalmente por Rusia e Irán— y los diversos sectores de la oposición —respaldados por Estados Unidos, Turquía y otros países occidentales— transformó el conflicto en una guerra por poder (*proxy war*), donde la población civil ha soportado las consecuencias más atroces.

Entre los episodios más alarmantes de esta guerra se encuentra el uso de armas químicas, uno de ellos documentado y registrado como el ataque químico de Duma, el cual se registró el 7 de abril de 2018, en donde la organización de Activistas del Centro de Documentación de Violaciones y la Defensa Civil de Siria y la Sociedad Médica Sirio Estadounidense, registró que más de 500 personas, fueron trasladadas a centros de atención médica con síntomas de exposición a agentes químicos, “los pacientes tenían signos de sufrir "problemas respiratorios, cianosis central (piel o labios azules), excesiva espuma bucal, quemaduras en la córnea y la emisión de olor a cloro".(BBC Mundo, 2018)

Es necesario hacer hincapié en que estos ataques no solo violan flagrantemente el derecho internacional humanitario, sino que constituyen crímenes de guerra conforme a la Convención

sobre Armas Químicas de 1993. Diversos informes del Mecanismo de Investigación e Identificación (IIT, por sus siglas en inglés) de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) han documentado el uso de agentes prohibidos como gas sarín y cloro en múltiples ocasiones. Por ejemplo, en sus informes publicados entre 2020 y 2023, el IIT concluyó que existen motivos razonables para atribuir al gobierno sirio la autoría de ataques químicos en lugares como Ltamenah (2017), Saraqib (2018) y Douma (2018); frente a tales actos, la respuesta de la comunidad internacional ha sido fragmentada, politizada e ineficaz.

Mientras que Estados Unidos ha optado por intervenciones militares selectivas y diplomacia inconclusa, la política exterior rusa en Siria ha sido articulada bajo un marco estratégico que combina la defensa del principio de soberanía estatal con intereses geopolíticos de largo plazo. Desde esta perspectiva, su accionar ha sido interpretado como parte de un esfuerzo por contrarrestar la influencia occidental y reconfigurar el orden internacional en términos multipolares. Esta narrativa, que se presenta como una respuesta a amenazas externas y al terrorismo, contribuye a un debate más amplio sobre los límites de la seguridad colectiva y el uso de la fuerza en nombre de la estabilidad regional. (Jorge, 2025)

Teniendo en cuenta lo anterior, y ante la limitada aplicación de herramientas jurídicas del Derecho Internacional en el caso de Siria, el presente artículo propone una aproximación alternativa desde la filosofía política, tomando como eje articulador el pensamiento de Hannah Arendt, particularmente sus nociones de responsabilidad política, juicio moral y banalidad del mal. Estos conceptos permiten indagar no solo en las acciones visibles de actores internacionales clave —como Estados Unidos, Rusia y Turquía—, sino también en su disposición (o falta de ella) a ejercer juicio político en situaciones que requieren asumir responsabilidad frente al mundo común.

En contraste con lecturas realistas del poder, como las de Carl Schmitt, que justifican la acción estatal desde la lógica soberana de la excepción, la mirada arendtiana permite evaluar si la respuesta internacional frente a los crímenes químicos en Siria constituyó un acto de responsabilidad pública o una expresión más de la normalización de la violencia extrema en la política mundial.

En este sentido, la pregunta de investigación que orienta este estudio es: ¿Cómo se puede explicar, a la luz de los planteamientos de Hannah Arendt sobre la responsabilidad política, la

respuesta de Estados Unidos, Rusia y Turquía, frente al uso de armas químicas por parte del régimen sirio entre 2015 y 2018?

Para abordar esta cuestión, el estudio se propone como objetivo general: analizar, a la luz de los planteamientos de Hannah Arendt, relativos a la responsabilidad política, la respuesta de Estados Unidos, Rusia y Turquía, frente al uso de armas químicas por parte del régimen sirio entre 2015 y 2018.

Asimismo, se plantean como objetivos específicos los siguientes:

Definir los conceptos de responsabilidad política y acción política en la obra de Hannah Arendt, aplicados a situaciones de crisis que presentan dilemas morales sobre la acción política; describir la respuesta de Estados Unidos, Rusia y Turquía, ante el uso de armas químicas por parte del régimen sirio entre 2015 y 2018, mediante la recolección de información sobre intervenciones diplomáticas, sanciones y acciones militares; e interpretar, a partir de los planteamientos arendtianos, si las respuestas de Estados Unidos, Rusia y Turquía frente al accionar del régimen sirio manifiestan un ejercicio de responsabilidad política.

Lo anterior, con el fin de contribuir a la comprensión crítica de los dilemas éticos y políticos que atraviesa la acción internacional ante crímenes atroces, dirigidos a aquellos sujetos que gozan de especial protección desde el Derecho Internacional Humanitario, en escenarios de conflictos armados no internacionales.

Marco teórico

La reflexión sobre la responsabilidad y la acción política en contextos de crisis encuentra en la obra de Hannah Arendt una de sus expresiones más profundas. En su pensamiento, la política no se reduce a una técnica de gobierno o gestión, sino que se vincula intrínsecamente con la libertad, el juicio moral y la aparición del ser humano en el espacio público. Conceptos como pluralidad, juicio, acción y responsabilidad articulan una visión que desafía los marcos tradicionales de la teoría política moderna, especialmente en situaciones donde el actuar ético está en tensión con los imperativos del poder o la seguridad.

Desde su obra, *la condición humana*, Arendt distingue tres tipos de actividad humana: labor, trabajo y acción (*vita activa*) (Arendt, 2009), siendo esta última la forma más elevada y propiamente política de la vida humana. La acción, al estar ligada a la pluralidad y al discurso,

implica la capacidad de iniciar algo nuevo y de revelarse como sujeto singular en un mundo común; en contextos de crisis como guerras, represiones o uso de armas prohibidas.

Asimismo, en obras como *Responsabilidad y juicio* (2007) y *Eichmann en Jerusalén* (2003), Arendt introduce el concepto de responsabilidad política, que no debe confundirse con la mera responsabilidad jurídica o administrativa. Pues de acuerdo con la autora, el juicio moral en política no se mide por la obediencia a normas sino por la capacidad de pensar desde el punto de vista del otro y de responder, como ciudadano, por un mundo compartido. En este marco, la responsabilidad no es solo retrospectiva (dar cuenta de los actos pasados), sino también prospectiva: actuar de manera que se preserve el sentido de lo común y se impida la banalización del mal.

Angie Arenas retoma esta noción para advertir que “abandonar el pensamiento supone al mismo tiempo negar la propia responsabilidad, es decir el alcance de las acciones u omisiones propias”(2018, p. 21). En su tesis, la autora enfatiza que el pensamiento —entendido como diálogo interno— es la base del juicio ético, y por ende, de toda forma de responsabilidad ante los otros. Desde esta perspectiva, la política no puede fundarse en la obediencia o el tecnicismo, sino en una relación activa con el mundo común.

La comprensión de los conceptos de *responsabilidad y acción política* en la obra de Hannah Arendt requiere una lectura atenta de su propuesta filosófica, particularmente de aquellos textos en los que problematiza el papel del individuo en situaciones excepcionales donde el orden político y moral entra en crisis. Pues, pensar políticamente implica repensar las condiciones de la acción humana en un mundo común y, por tanto, ubicar la política más allá del ámbito institucional o estatal, para situarla en el terreno de la libertad, la pluralidad y el juicio.

En palabras de la autora:

La acción, única actividad que se da entre los hombres sin la mediación de cosas o materia, corresponde a la condición humana de la pluralidad, al hecho de que los hombres, no el Hombre, vivan en la Tierra y habiten en el mundo (Arendt, 2009, pp. 21-22).

La acción política, entonces, no es simplemente intervención estatal o toma de decisiones estratégicas, sino un fenómeno que emerge de la interacción entre seres humanos libres e iguales, en condiciones de pluralidad.

Para Arendt, la acción auténticamente política es impredecible y no instrumental. No busca un fin externo, sino que encuentra su sentido en la participación misma, en el discurso y en la revelación del quién, es decir, en la manifestación de la singularidad de cada individuo ante los otros. Esta concepción se opone a la visión moderna de la política como administración, técnica o gestión del poder. En contextos de crisis, cuando las estructuras institucionales colapsan o se ven superadas por acontecimientos violentos, la acción política puede surgir precisamente como un acto de resistencia, de creación de sentido o de defensa de la dignidad humana frente a la instrumentalización del otro.

En este sentido, Arenas interpreta que el pensamiento arendtiano “reivindica una acción que se inscriba en el mundo desde la pluralidad, con otros y para otros, configurando un espacio público de convivencia, narración, de acción con sentido” (2018, p.21). Esta dimensión ética de la acción se vuelve crucial para pensar la política internacional en escenarios de violencia extrema, como el caso del conflicto sirio y el uso de armas químicas.

El concepto de responsabilidad política se desarrolla con mayor claridad en los escritos tardíos de Hannah Arendt, particularmente en *Responsabilidad y juicio*, y *Eichmann en Jerusalén*. En estas obras, Arendt distingue cuidadosamente entre culpa moral individual y responsabilidad política colectiva. Esta última, sostiene, "existe con total independencia de los actos de los individuos concretos que forman el grupo, y, en consecuencia, no puede ser juzgada mediante criterios morales, ni ser sometida a la acción de un tribunal de justicia" (Arendt, 2003, p.177)

Para Arendt, esta responsabilidad surge del hecho mismo de vivir en un mundo común, y se fundamenta en la continuidad histórica entre generaciones: "(...) toda generación, debido a haber nacido en un ámbito de continuidad histórica, asume la carga de los pecados de sus padres, y se beneficia de las glorias de sus antepasados" (Arendt, 2003, p.177). En consecuencia, la responsabilidad política no se reduce a la culpa legal ni al pecado personal, sino que implica una forma de compromiso cívico con el mundo compartido y con la preservación de su estructura política y moral.

En *Responsabilidad y juicio*, Arendt profundiza aún más este planteamiento, destacando que en contextos de colapso moral y banalización del mal, como los que examinó durante el juicio de Eichmann, el juicio individual cobra una importancia crucial. En situaciones donde "las normas morales han colapsado", la responsabilidad política implica actuar desde un juicio reflexivo capaz de resistir tanto al conformismo como a la obediencia ciega.

En su ensayo «Responsabilidad colectiva», Hannah Arendt establece una distinción fundamental entre la moral y la política, anclada en su concepción de la pluralidad humana. Para Arendt, la política no puede reducirse a una cuestión de conciencia individual o salvación personal, como suele ocurrir en el ámbito de la moral o la religión. Esta diferencia queda expresada de manera tajante cuando afirma: “en el centro de las consideraciones morales de la conducta humana se halla el Yo; en el centro de las consideraciones políticas se halla el mundo” (Arendt, 2007, p.28).

Desde esta perspectiva, la política implica una orientación hacia el mundo común, hacia lo que compartimos con los otros, y no una introspección sobre la pureza o rectitud del Yo. Así, Arendt subraya que la responsabilidad política está arraigada en la pluralidad y en la necesidad de responder colectivamente ante los asuntos que afectan ese mundo compartido, mientras que la moral tiende a centrarse en el individuo, incluso a costa de desconectarlo de dicha realidad común.

Esta diferenciación entre lo moral y lo político encuentra un desarrollo más específico cuando Arendt aborda el concepto de *responsabilidad personal*. En contraposición a la responsabilidad política —que implica que un gobierno o una nación asuman tanto los aciertos como los errores de sus antecesores—, la responsabilidad personal remite a la dimensión individual del juicio y la acción. Arendt ilustra esta distinción con el ejemplo de Napoleón, quien, al asumir el poder en Francia, declaró que se haría responsable de todo lo que el país había hecho desde la época de San Luis hasta el Comité de Salvación Pública. Con esta declaración, resaltaba una verdad esencial de la vida pública: toda generación, por el solo hecho de pertenecer a una continuidad histórica, hereda tanto los logros como las culpas del pasado (Arendt, 2007). En este sentido, asumir una responsabilidad política implica necesariamente enfrentarse con los dilemas no resueltos de la historia.

En conjunto, ambas dimensiones, la responsabilidad personal y la política, se entrelazan en el pensamiento de Arendt, ya que es desde el juicio individual que el ser humano puede asumir conscientemente su pertenencia a un mundo común y hacerse cargo de él. Solo así, la política cobra sentido como espacio de acción plural y de responsabilidad compartida.

La responsabilidad arendtiana, entonces, no es sólo una respuesta ante lo que se ha hecho, sino también prospectiva, en tanto nos compromete a actuar de modo que se evite la repetición del mal. Esta idea es particularmente significativa en contextos donde los dilemas morales surgen

no por la ausencia de normas, sino por su inadecuación ante hechos extremos (como el uso de armas químicas o el ataque deliberado contra civiles). En estos casos, la responsabilidad política exige pensar sin ataduras ideológicas, es decir, ejercer el juicio político en condiciones de pluralidad e incertidumbre.

Un concepto transversal entre la acción y la responsabilidad es el de juicio, al que Arendt dedica sus publicaciones póstumas inspiradas en la Crítica del juicio de Kant. Para ella, el juicio político no depende de una moral universal o de principios absolutos, sino de la capacidad de imaginar el punto de vista del otro, de pensar en plural. En crisis profundas, donde el marco normativo se desintegra o es manipulado para justificar atrocidades, el juicio se convierte en la única herramienta para orientar la acción. En este sentido, el juicio no es un procedimiento técnico, sino un ejercicio ético-político que nos conecta con el mundo y con los demás.

El juicio político, por tanto, es el punto de cruce entre la acción y la responsabilidad. Es lo que permite distinguir entre el acto heroico y el acto destructivo, entre el silencio cómplice y la intervención significativa. En la tradición arendtiana, este juicio es inseparable de la esfera pública y de la deliberación con otros, frente a dilemas morales como el uso de armas prohibidas, la represión de poblaciones civiles o la omisión internacional ante crímenes evidentes, ejercer el juicio es un acto político en sí mismo.

El conflicto en Siria, particularmente entre 2015 y 2018, expuso con crudeza los límites de la acción política y la responsabilidad en la arena internacional. El uso reiterado de armas químicas contra civiles por parte del régimen sirio, documentado por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), constituye un punto crítico para pensar la política desde la perspectiva arendtiana. En este contexto, conceptos como *responsabilidad política*, *acción* y *juicio* adquieren especial relevancia.

Desde la perspectiva de la acción política tal como la concibe Arendt, la respuesta internacional al conflicto sirio no puede entenderse como auténticamente política. Las potencias involucradas, incluidas Estados Unidos, Rusia y Turquía, han actuado en gran medida desde lógicas estratégicas, militares o de interés nacional, sin generar espacios de deliberación pública ni de participación plural que permitan la emergencia de nuevas formas de acción colectiva. La instrumentalización del conflicto, donde estratégicamente el sufrimiento ha sido ignorado, reduciendo la crisis a un campo de maniobra geopolítica, esta ausencia de acción en el sentido arendtiano, esto es, de iniciativas que introduzcan novedad, que construyan un

espacio común y que revelen el juicio singular de los actores constituye una forma de fracaso político profundo.

Por otro lado, el concepto de responsabilidad política permite iluminar el carácter compartido y estructural de esta inacción. Desde una perspectiva arendtiana los individuos, y por extensión, los Estados y organismos internacionales, deberían *responder* por el mundo en común, incluso si no son los autores materiales de los crímenes. Desde esta óptica, la falta de una respuesta eficaz ante ataques con armas químicas no solo representa una omisión estratégica, sino una forma de irresponsabilidad política. Al no actuar para impedir la repetición del mal o para nombrarlo públicamente, los actores internacionales se colocan fuera del marco de una ética política comprometida con el mundo compartido.

La lógica del juicio, por su parte, interpela directamente a la comunidad internacional. Como señala Arendt, el juicio político no se funda en una moral trascendental, sino en la capacidad de pensar desde el lugar del otro y de deliberar públicamente sobre lo que es aceptable en un mundo común. En el caso sirio, el juicio ha sido sustituido por el cálculo. La fragmentación de la comunidad internacional, la polarización ideológica y la primacía de intereses nacionales han desactivado la posibilidad de ejercer un juicio responsable y plural. Esta incapacidad de juzgar, de llamar a las cosas por su nombre, de establecer límites frente al mal, es lo que Arendt denunciaría como una forma de *banalización de la violencia*, donde el horror se normaliza por su repetición y por la pasividad de quienes podrían haber actuado.

La responsabilidad política, en este contexto, no se agota en la condena legal o diplomática. Implica también el deber de construir un relato público sobre lo ocurrido, de preservar la memoria de las víctimas y de imaginar nuevas formas de acción que eviten la repetición del crimen. En la medida en que los Estados y organismos internacionales no logran activar este tipo de respuestas, se produce una erosión de la política entendida como esfera del juicio y de la libertad.

Así, la lectura arendtiana de conceptos como acción y responsabilidad permite no solo diagnosticar el vacío político en torno al conflicto sirio, sino también esbozar las condiciones que posibilitan una política distinta: una que no se reduzca a la lógica de la seguridad o de los intereses nacionales, sino que asuma plenamente el carácter plural, vulnerable y compartido del mundo.

El pensamiento político contemporáneo encuentra en Carl Schmitt y Hannah Arendt dos de sus exponentes más influyentes, aunque profundamente contrapuestos. Ambos reflexionan sobre los límites de la política en contextos de excepción, pero lo hacen desde fundamentos radicalmente distintos. Esta contraposición teórica se vuelve especialmente relevante al analizar dilemas éticos y políticos en situaciones extremas como el conflicto sirio, donde el uso de armas químicas y la inacción internacional interpelan tanto a la teoría del soberano como a la ética de la responsabilidad.

En *El concepto de lo político*, Schmitt define lo político a partir de la distinción entre amigo y enemigo, sosteniendo que el núcleo de lo político es la capacidad de decidir sobre el estado de excepción. En sus palabras:

La guerra como medio político extremo revela la posibilidad de esta distinción entre amigo y enemigo que subyace a toda forma de representarse lo político, y por esta razón sólo tiene sentido mientras esa distinción tiene realmente lugar en la humanidad, o cuando menos es realmente posible (2009, p.65).

Desde esta óptica, el soberano es quien puede suspender el orden jurídico para preservar el orden político. La política no se funda en el consenso ni en la deliberación pública, sino en la decisión que afirma la existencia de una comunidad mediante la exclusión del otro. Aplicada a contextos de crisis, esta visión sostiene que la acción política auténtica es aquella que afirma la soberanía frente al caos, incluso a costa del derecho. Así, Schmitt justifica el uso del poder en nombre de la supervivencia del Estado o del orden político, deslegitimando los límites éticos como obstáculos a la eficacia. Bajo esta lógica, la respuesta internacional al conflicto sirio puede interpretarse como una disputa entre soberanías en conflicto, donde cada actor actúa desde su propio interés estratégico sin obligación moral superior.

Frente a esta visión, Arendt propone una concepción de la política radicalmente distinta, centrada en la aparición, el juicio y la responsabilidad. En *La condición humana*, se tiene como génesis de la política la pluralidad humana y la capacidad de actuar en libertad. A diferencia de Schmitt, para Arendt la política no surge de una decisión soberana, sino del encuentro entre personas libres que hablan y actúan en un espacio común, pues su legitimidad no se basa en la exclusión del enemigo, sino en la generación de sentido compartido mediante el diálogo y la acción conjunta.

El conflicto entre ambas concepciones se intensifica al considerar los conceptos de juicio y responsabilidad. En *Eichmann en Jerusalén*, Arendt denuncia la incapacidad de Adolf Eichmann para pensar por sí mismo, es decir, para ejercer el juicio autónomo ante un régimen criminal. La banalidad del mal, tal como ella la formula, no reside en una maldad intrínseca, sino en la ausencia de pensamiento y de juicio crítico. Esta idea se opone diametralmente a la visión schmittiana, en la que la obediencia a la autoridad soberana constituye el principio organizador del orden político.

Posteriormente, en *Responsabilidad y juicio*, Arendt profundiza en esta línea argumental al sostener que la responsabilidad política no puede reducirse al cumplimiento de normas o mandatos legales. Por el contrario, exige que el individuo responda por el mundo que comparte con otros, incluso cuando el derecho ha sido suspendido. Esto implica una política del juicio, donde cada actor evalúa las consecuencias de sus actos no desde la lógica del poder, sino desde la perspectiva de la humanidad común.

A pesar de sus diferencias irreconciliables, Schmitt y Arendt comparten una preocupación por los límites del derecho positivo en situaciones excepcionales. Ambos reconocen que hay momentos —como la guerra, el genocidio o el terrorismo— que desbordan el marco normativo tradicional. Sin embargo, sus respuestas divergen radicalmente: Schmitt afirma el poder del soberano como garantía de orden, mientras que Arendt propone el juicio ético y político como forma de resistencia ante el colapso del derecho.

Este contraste se torna especialmente visible en el caso sirio. Una lectura schmittiana podría interpretar la inacción internacional como un resultado natural de la confrontación entre soberanías nacionales, donde cada Estado actúa guiado por su interés estratégico. En cambio, desde la perspectiva arendtiana, dicha inacción representa un fracaso del juicio político, una forma de irresponsabilidad que contribuye a la banalización del mal. El mundo compartido no se desintegra por ausencia de normas, sino por falta de voluntad de pensar y actuar políticamente.

En última instancia, Arendt introduce una dimensión que Schmitt excluye: la responsabilidad ante la humanidad. Mientras Schmitt entiende la política como un campo de lucha entre enemigos, Arendt insiste en que incluso en los momentos de mayor crisis, la política debe conservarse como un espacio de deliberación, juicio y cuidado del mundo común. Para ella, la política no se reduce a una técnica de supervivencia del Estado, sino que constituye el ámbito

en el que los seres humanos se reconocen como libres e iguales, capaces de actuar y responder por lo que sucede en el mundo que comparten.

Diversas investigaciones han abordado el uso de armas químicas en Siria desde enfoques jurídicos e institucionales, centrándose principalmente en el marco del Derecho Internacional Humanitario, la doctrina de la “Responsabilidad de Proteger” (R2P), y los límites operativos del sistema multilateral. Autores como Alex Bellamy (2014) han analizado la ineficacia de la R2P en Siria, señalando la incapacidad del Consejo de Seguridad para responder de forma coherente ante crímenes masivos, especialmente debido al uso sistemático del poder de veto. Estas lecturas, si bien fundamentales, tienden a evaluar las respuestas estatales en función de su legalidad formal o de su eficacia diplomática, dejando de lado una reflexión más profunda sobre el sentido político y ético de dichas respuestas.

Frente a esta tendencia, algunos teóricos han propuesto una relectura crítica del concepto de responsabilidad, desplazándolo de su anclaje jurídico hacia una dimensión más ético-política. Autoras como Peg Birmingham han sido centrales en este giro teórico, al retomar el pensamiento de Hannah Arendt y situar la responsabilidad política más allá del cumplimiento normativo o la aplicación del castigo. Para ellas, la responsabilidad arendtiana no se limita a “hacer algo” ante el mal, sino que exige comparecer públicamente, sostener el mundo común y ejercer el juicio político en condiciones de pluralidad. Como señala Birmingham, “ser responsable es ser responsable ante alguien, y por un mundo compartido con otros” (Birmingham, 2006)

Este giro es especialmente pertinente ante crímenes como el uso de armas químicas, cuya brutalidad no solo atenta contra los cuerpos, sino contra el sentido común global y la posibilidad misma de sostener una comunidad política fundada en normas y verdad. La “banalidad del mal”, categoría central del pensamiento arendtiano, permite comprender cómo las acciones técnicas, burocráticas o geoestratégicas —como el veto reiterado, la omisión diplomática o la desinformación— pueden tener efectos devastadores sin que los actores responsables ejerzan ningún tipo de juicio moral o rendición de cuentas.

La aplicación de estos conceptos al caso sirio ha sido incipiente, pero comienza a tomar forma; Carvalho & Rizzotti, (2020), por ejemplo, han argumentado que los discursos de protección humanitaria corren el riesgo de perder legitimidad ética cuando son utilizados como

instrumentos de poder por Estados no hegemónicos, en lugar de expresiones genuinas de una responsabilidad compartida. De manera complementaria, Kristoffer Lidén (2019) ha señalado que la gobernanza humanitaria no puede evaluarse únicamente a partir de sus resultados técnicos o de resiliencia, sino que debe fundamentarse en condiciones éticas que incluyan transparencia, deliberación pública y responsabilidad política. Ambos enfoques coinciden en que la acción estatal, especialmente en contextos de intervención, debe ser juzgada no solo por su eficacia, sino por el marco normativo y participativo que le da forma.

En esta misma línea, Ramesh Thakur (2014), en su artículo “*Syria and the Responsibility to Protect*” publicado en *E-International Relations*, plantea que el fracaso de la R2P en Siria no solo se explica por la falta de consenso político, sino por una profunda crisis del juicio ético en la comunidad internacional. Thakur argumenta que la doctrina, enraizada en motivos morales, se disloca al enfrentarse con realidades de poder en el Consejo de Seguridad, lo que revela una desconexión entre el discurso normativo y la toma de decisiones efectivas. Aunque el autor no sistematiza explícitamente las categorías arendtianas, su análisis representa un avance significativo hacia una comprensión filosófico-política del conflicto, al enfatizar la necesidad de un juicio ético sólido para legitimar cualquier acción estatal bajo el paraguas de la R2P.

A pesar de estos aportes, persiste un vacío relevante: pocos estudios han abordado el caso sirio desde la categoría arendtiana de acción política, entendida como aparición pública, pluralidad y juicio responsable. La mayoría de los enfoques se limitan a denunciar el bloqueo institucional, sin interrogar el sentido ético de la inacción o el carácter performativo del silencio estratégico. El énfasis en la eficacia o la legalidad ha opacado el análisis de cómo los Estados comparecen —o no— ante el mundo y frente a los otros, cuando se enfrentan a crímenes que desafían los límites de la humanidad común.

Este vacío se vuelve especialmente grave cuando se trata del uso de armas químicas, cuya ilegalidad no solo es normativa, sino simbólica. Representa la disolución de los mínimos éticos compartidos y, por tanto, requiere no solo una respuesta técnica o jurídica, sino una acción política que reconstituya el mundo común. Desde esta perspectiva, la lectura arendtiana no es un marco ético abstracto, sino una exigencia concreta: reponer el juicio, la palabra y la responsabilidad pública en la política internacional.

En este marco, el presente trabajo se sitúa en un punto de confluencia entre la filosofía política y el análisis empírico, proponiendo una lectura crítica de las respuestas de Estados Unidos, Rusia y Turquía ante el uso de armas químicas en Siria. A diferencia de enfoques centrados en la legalidad formal o en los balances estratégicos, se busca interrogar en qué medida estas respuestas fueron acciones responsables en el sentido arendtiano: acciones que comparecen ante el mundo, que sostienen el espacio público y que enfrentan el daño irreparable con juicio y palabra.

Metodología

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo con alcance descriptivo-interpretativo, orientada a analizar las respuestas de Estados Unidos, Rusia y Turquía frente al uso de armas químicas por parte del régimen sirio entre los años 2015 y 2018, desde una perspectiva filosófico-política inspirada en el pensamiento de Hannah Arendt. Para tal fin, se adoptó la estrategia metodológica del estudio de caso, al considerar que el conflicto sirio, y en particular los ataques con armas químicas durante el período señalado constituyen un fenómeno empíricamente delimitado, complejo y significativo que permite reflexionar sobre los dilemas éticos y políticos en la acción internacional contemporánea.

El estudio de caso adoptado fue seleccionado con base en criterios de intensidad ética, visibilidad internacional y densidad documental, debido a que implicó la violación de normas fundamentales del Derecho Internacional Humanitario y generó respuestas diferenciadas por parte de actores estatales clave. La relevancia del caso se justifica también por su potencial para ilustrar la tensión entre soberanía, legalidad internacional y responsabilidad política.

La recolección de datos se fundamentó en el uso de fuentes secundarias verificadas, seleccionadas por su relevancia, fiabilidad y accesibilidad pública. Entre estas se incluyen resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU y documentos oficiales emitidos por organismos multilaterales como la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ); declaraciones diplomáticas realizadas por los gobiernos de Estados Unidos, Rusia y Turquía; registros de votaciones y participaciones en sesiones del Consejo de Seguridad de la ONU; informes de prensa internacional contrastados, provenientes de medios con trayectoria en cobertura de conflictos internacionales (tales como BBC, Reuters, The Guardian y CNN); así como comunicados técnicos elaborados por el Mecanismo de Investigación Conjunto (JIM)

y el Mecanismo de Investigación e Identificación (IIT). Estas fuentes permitieron construir una base empírica sólida para el análisis comparado de las respuestas estatales frente al uso de armas químicas en Siria.

La matriz de codificación (Ver Tabla 1), constituyó una herramienta clave para el análisis, ya que permitió distinguir el enfoque de las acciones los tres Estados seleccionados, y facilitó la comparación entre respuestas según su naturaleza y alcance. A través de esta técnica se logró una tipología interpretativa que fue clave para el cruce posterior con los marcos teóricos de Arendt y Schmitt. Cabe mencionar que el criterio de selección de los actores fue su nivel de incidencia en la región, ya sea como potencias regionales o extra hemisféricas.

El tratamiento de la información recolectada se realizó mediante un análisis de contenido interpretativo-crítico, guiado por los conceptos de acción política, responsabilidad política y juicio moral en Hannah Arendt, en contraste con la noción de decisión soberana propuesta por Carl Schmitt. Este marco permitió leer los datos empíricos no sólo desde una perspectiva factual, sino también desde su densidad ética y política, problematizando tanto las acciones como las omisiones.

El carácter hermenéutico del análisis permitió no solo describir los hechos, sino interpretarlos en función de su significado para la esfera pública internacional, analizando las respuestas estatales, teniendo en cuenta la tensión evidenciada entre el actuar derivado de la responsabilidad política y las lógicas de excepción soberana que Arendt critica como forma de despolitización.

La validez del estudio se sustentó en la triangulación de fuentes, el cruce entre teoría y evidencia empírica, y la consistencia interna del estudio de caso. La delimitación temporal (2015–2018) obedeció a la concentración de incidentes graves con armas químicas y a la disponibilidad de documentación verificable para ese periodo.

Resultados y discusión

El uso de armas químicas en el conflicto sirio durante el periodo 2015–2018 representa uno de los episodios más alarmantes de la guerra, no solo por la gravedad de los ataques, sino también

por las reacciones divergentes de los actores internacionales que intervinieron directa o indirectamente.

A través del análisis de las acciones de Estados Unidos, Rusia y Turquía, es posible evidenciar patrones de comportamiento político que ilustran las tensiones entre ética, soberanía y legalidad internacional, esta mirada ofrece claves interpretativas para distinguir entre actos que encarnan una verdadera intervención ética y aquellos que se inscriben en la lógica del poder, el interés o la omisión. Sin embargo, resulta fundamental traer al análisis la contrastación con la teoría política de Carl Schmitt, particularmente en lo que respecta a su noción de decisión soberana, entendida como la capacidad de suspender el orden normativo para afirmar un nuevo principio de autoridad, pues es soberano es quien decide sobre el estado de excepción (Schmitt, 2009). La inclusión de Schmitt permite problematizar aún más las respuestas estatales ante una crisis como la siria, y ayuda a evidenciar la tensión estructural entre el derecho internacional y las decisiones excepcionales que reconfiguran ese marco desde fuera de sus propias reglas.

A fin de sistematizar la información empírica recolectada en el marco de la revisión documental realizada, en la Tabla 1 se presentan las respuestas adoptadas por Estados Unidos, Rusia y Turquía frente al uso de armas químicas en Siria entre los años 2015 y 2018, sean estas de índole diplomático, militar, humanitario, entre otros, y se incluye una descripción específica de dicha acción y su codificación analítica. Esta codificación permite clasificar las respuestas como activas, pasivas, ambiguas o disuasivas, destacando el carácter diplomático, punitivo, obstruccionista o informativo de las mismas, y busca facilitar el análisis comparado de las estrategias políticas de estos actores frente a una crisis internacional que plantea profundos dilemas éticos y geopolíticos.

Tabla 1. Respuestas de Estados Unidos, Rusia y Turquía ante el uso de armas químicas en Siria (2015–2018)

AÑO	PAÍS	TIPO DE RESPUESTA	DESCRIPCIÓN
2015	Estados Unidos	Diplomacia	Apoyo a creación del Mecanismo de Investigación Conjunto (JIM)
2015	Rusia	Diplomacia	Apoyo a creación del JIM (inicialmente)



2015	Turquía	Diplomacia	Voto a favor del JIM
2015	Rusia	Diplomacia	Bloqueo de sanciones contra Siria por armas químicas
2015	Estados Unidos	Informe técnico	Apoyo técnico a misiones de verificación de OPCW
2015	Estados Unidos	Declaración pública	Obama reafirma línea roja frente a armas químicas
2016	Estados Unidos	Diplomacia	Declaraciones en el Consejo de Seguridad condenando ataques químicos
2016	Rusia	Diplomacia	Veto a resolución para detener bombardeos en Alepo
2016	Turquía	Acción humanitaria	Tratamiento de víctimas de ataques químicos en hospitales turcos
2016	Estados Unidos	Sanciones ONU	Promoción de sanción a ISIL por armas químicas
2016	Rusia	Acuerdo regional	Firma del memorando de zonas de desescalamiento con Turquía e Irán
2016	Turquía	Diplomacia	Respaldó informe del JIM sobre uso de armas químicas
2016	Turquía	Posición regional	Apoya ofensiva diplomática con Qatar y Arabia Saudita
2016	Rusia	Protección institucional	Bloquea recolección de pruebas por parte del JIM
2017	Estados Unidos	Acción militar	Ataque con misiles en Shayrat tras ataque en Khan Sheikun
2017	Rusia	Diplomacia	Veto a resolución que condena uso de armas químicas en Siria
2017	Rusia	Propaganda	Desinformación sobre 'auto-ataque' en Khan Sheikun
2017	Turquía	Confirmación técnica	Confirmó uso de sarín en Khan Sheikun
2017	Turquía	Diplomacia	Erdogan condenó el ataque en conversación con Putin
2017	Estados Unidos	Legal	OLC autoriza acción limitada en Siria
2017	Rusia	Investigación negociada	Impone condiciones de acceso a investigadores de OPCW
2017	Turquía	Humanitaria	Entrada de ayuda humanitaria a Ghouta
2017	Estados Unidos	Discursiva ONU	Intervención de Haley en Consejo condenando uso de armas químicas



2017	Rusia	Narrativa	Desacreditación del informe del JIM ante el Consejo
2017	Turquía	Alerta sanitaria	Reportes sanitarios desde la frontera sobre cloro en ataques
2018	Estados Unidos	Acción militar	Ataques aéreos conjuntos con Reino Unido y Francia en Duma
2018	Rusia	Diplomacia	Veto a investigación del ataque en Duma
2018	Rusia	Militar	Despliegue de sistemas S-300 en Siria tras ataques occidentales
2018	Estados Unidos	Sanciones económicas	Impuso sanciones a entidades sirias y rusas vinculadas a armas químicas
2018	Turquía	Diplomacia	Condenó el ataque en Duma y respaldó respuesta militar occidental
2018	Turquía	Cooperación regional	Reunión con líderes europeos para coordinar presión sobre Siria
2018	Turquía	Seguridad fronteriza	Refuerzo militar en frontera ante amenaza química
2018	Turquía	Diplomacia	Respaldó resolución contra uso de armas químicas
2018	Estados Unidos	Diplomacia	Apoyo a sanciones sostenidas desde la OPCW
2018	Estados Unidos	Crítica diplomática	Criticó vetos rusos como obstrucción del Consejo
2018	Estados Unidos	Acción militar	Ataque selectivo a infraestructura química
2018	Rusia	Retórica diplomática	Acusó a Occidente de violar el derecho internacional
2018	Turquía	Inteligencia compartida	Informe conjunto con Francia sobre el ataque de Duma
2018	Estados Unidos	Apoyo técnico	Apoyo a misión de inspección FFM en Siria
2018	Rusia	Protección mediática	Despliegue de cobertura de medios estatales tras bombardeo
2018	Rusia	Presión internacional	Intento de remover poder investigativo a la OPCW

Fuente: Elaboración propia.

Nota: para la construcción de la tabla se emplearon como fuentes de información (AA, 2017); (BBC, 2017); (BBC, 2017); (BBC, 2018); (The Guardian, 2016); (Organización de Naciones Unidas, 2015); (Organización de Naciones Unidas, 2015); (OPCW, 2014); (Consejo de Seguridad de las Naciones

Unidas, 2016); (Organización de las Naciones Unidas, 2016); (Organización de las Naciones Unidas, 2016); (Permanent Mission of Ukraine to the United Nations, 2016); (Organización de las Naciones Unidas, 2018); (Security Council Report, 2018); (Roth & Gray, 2017); (Ozbilici, 2018); y (Supply Chain Council of European Union, 2022).

La sistematización de las intervenciones internacionales entre 2015 y 2018 permite observar con mayor claridad los patrones de comportamiento de Estados Unidos, Rusia y Turquía frente al uso de armas químicas en Siria. A través de una tipología de respuestas, se revela no solo la naturaleza diversa de las intervenciones, sino también los marcos normativos y estratégicos que las sustentan.

La estrategia dual desplegada por Estados Unidos en el contexto del uso de armas químicas en Siria no puede entenderse únicamente como una respuesta táctica a la dinámica del conflicto, sino como una manifestación profunda de las tensiones entre dos concepciones contrapuestas de la política internacional. El respaldo inicial a mecanismos institucionales como el JIM y la cooperación con la OPCW reflejan un compromiso con los principios del multilateralismo y del derecho internacional, entendidos como formas de canalizar el juicio político en un espacio público global. Esta fase inicial podría interpretarse como una encarnación, aunque parcial, del ideal arendtiano de una política orientada por el juicio, la responsabilidad y la pluralidad; entendiendo que, la acción de Estados Unidos, en este momento, no era la de un ejecutor solitario, sino la de un actor dispuesto a actuar en compañía de otros, bajo normas comunes y con rendición de cuentas.

Sin embargo, la transición hacia una política punitiva basada en ataques militares, como los bombardeos a la base aérea de Shayrat en 2017 y la operación conjunta de 2018, marca una ruptura en esta trayectoria. Aun cuando dichos ataques fueron justificados en nombre de la protección de civiles y el cumplimiento de las “líneas rojas”, lo cierto es que se realizaron sin mandato del Consejo de Seguridad y al margen de los procedimientos deliberativos previamente defendidos. Esta mutación no sólo refleja una preferencia por la eficacia sobre la legalidad, sino una transformación del rol del actor: de defensor del juicio colectivo a soberano que decide por sí mismo cuándo y cómo intervenir. Tal desplazamiento nos ubica en el corazón del pensamiento de Carl Schmitt, para quien la política se funda precisamente en esa capacidad de decidir el estado de excepción, es decir, de suspender el marco normativo en función de una necesidad superior.

Desde la óptica arendtiana, esta transformación resulta profundamente problemática, no porque Arendt defendiera la inacción frente al mal, todo lo contrario, sino porque entendía que la acción política auténtica requiere aparecer ante los otros, hablar y ser juzgado, actuar con y para los demás. El uso de la fuerza, cuando se desliga del juicio público y del diálogo con otros actores, erosiona la posibilidad misma de la política como construcción compartida del mundo. En este sentido, el viraje de Estados Unidos puede verse como un síntoma del vaciamiento de la esfera pública internacional, donde los mecanismos de deliberación son reemplazados por gestos de autoridad y los acuerdos comunes por la decisión unilateral.

Lo más inquietante es que este cambio de estrategia no se presenta como una excepción puntual, sino como una tendencia persistente. La apelación a la “intervención humanitaria” se ha convertido en una narrativa legitimadora que enmascara el uso de la fuerza bajo un discurso de protección; sin embargo, cuando dicha protección se ejerce sin mediación institucional, sin juicio público ni consentimiento multilateral, se transforma en un acto de imposición. El resultado es una forma de política que, aunque se reviste de justificaciones éticas, se sustrae del deber de responder frente a los otros, así, la responsabilidad política se reduce a una prerrogativa estratégica, desprovista del elemento esencial que Arendt consideraba irrenunciable: la rendición de cuentas en un mundo plural.

Este desplazamiento también plantea incógnitas fundamentales sobre el futuro del orden internacional, si incluso los actores que históricamente han promovido el multilateralismo se arrojan el derecho de actuar al margen de él, pues, la estrategia dual de Estados Unidos no sólo revela una ambigüedad estructural en su concepción de la acción política, sino que pone en evidencia una crisis más amplia del sistema internacional: la disolución progresiva del espacio público global como escenario de juicio y deliberación. Frente a esta crisis, el pensamiento de Arendt no ofrece una solución técnica, sino una exigencia ética: volver a hacer de la política un ejercicio de aparición, de palabra, de responsabilidad entre iguales. Una exigencia que, en tiempos de excepción normalizada, se vuelve más urgente que nunca.

La estrategia de Rusia en el conflicto sirio, particularmente frente al uso de armas químicas por parte del régimen de Bashar al-Assad, evidencia un patrón sistemático de obstrucción que va más allá de la mera defensa de un aliado estratégico. Entre las intervenciones analizadas, más de seis correspondieron al uso del poder de veto en el Consejo de Seguridad de la ONU para

impedir resoluciones que buscaban establecer mecanismos de investigación, imponer sanciones o condenar el uso de armas prohibidas. A ello se suman acciones como la desacreditación de los informes del JIM y de la OPCW, la difusión de versiones alternativas de los hechos, como la tesis del “autoataque” en Khan Sheikhun y el despliegue posterior de sistemas de defensa antiaérea S-300 en Siria, lo que consolidó un escudo protector para el régimen sirio.

Estas acciones no fueron ocasionales ni reactivas, sino parte de una estrategia sostenida que convirtió a Rusia en un actor clave para impedir cualquier forma de deliberación efectiva o juicio internacional sobre el uso de armas químicas. Desde la mirada de Hannah Arendt, estas prácticas ilustran una peligrosa forma de negación del juicio político; la “banalidad del mal” no se expresa aquí en términos de crueldad manifiesta, sino en la tecnificación del daño: una política que gestiona la violencia como una variable más en el tablero geopolítico, desprovista de reflexión moral o responsabilidad pública. La negación activa de la verdad mediante la propaganda estatal y la manipulación de narrativas no solo oculta la violencia, sino que suprime las condiciones mínimas para que el juicio aparezca como posibilidad. Sin hechos verificables, sin apertura al debate, sin reconocimiento mutuo entre actores, la política se transforma en gestión técnica de la impunidad.

Para Arendt, este vaciamiento del juicio tiene consecuencias radicales sobre la esfera pública internacional, la acción política, en su concepción, es ante todo aparición: actuar frente a otros, ser visto, dar razones, asumir consecuencias. Lo que Rusia hace al bloquear sistemáticamente la posibilidad de investigar y juzgar el uso de armas químicas es precisamente eliminar esa dimensión pública de la política; pues estas acciones protegen no solo al régimen sirio, sino a sí misma, al sustraerse de todo régimen de responsabilidad. En lugar de presentarse como actor político capaz de argumentar y deliberar en un espacio común, actúa como administrador de zonas de influencia y verdades cerradas, excluyendo a los otros de la posibilidad de juzgar sus actos, es, por tanto, una política que despolitiza: sustituye la palabra por la imposición, el juicio por el relato único, la responsabilidad por la estrategia.

Sin embargo, desde la óptica de Carl Schmitt, esta conducta no solo es comprensible, sino constitutiva del poder soberano, pues la esencia de la soberanía reside en la capacidad de decidir el estado de excepción, es decir, de determinar cuándo las normas dejan de aplicarse. Rusia, al vetar resoluciones y desacreditar informes internacionales, está ejerciendo precisamente ese

poder de decisión, que sería, la suspensión de la legalidad en función de una necesidad suprema, entendida aquí como la preservación del orden geopolítico que considera legítimo. En esta visión, el derecho internacional no es un marco vinculante, sino un instrumento político cuya validez depende del reconocimiento por parte del soberano, así, el acto de bloquear una investigación o invalidar una narrativa oficial no es una violación del orden, sino su redefinición desde el poder.

Esta lectura plantea una tensión irreconciliable entre el modelo arendtiano y el schmittiano de la política internacional. Mientras Arendt insiste en que el juicio compartido es la base de un mundo común y la condición de toda responsabilidad, Schmitt afirma que el mundo político se funda en la decisión del soberano, no en la deliberación entre iguales. La práctica rusa en Siria encarna esta lógica de la decisión unilateral que impide que se establezcan los hechos mediante consenso, impone su versión de la verdad, y redefine los límites del derecho conforme a sus intereses estratégicos. Lo que está en juego no es solamente la interpretación de un conflicto, sino la posibilidad misma de sostener un espacio internacional donde la política se base en normas, palabras y responsabilidad.

Finalmente, el caso de Rusia obliga a interrogar el alcance y los límites del derecho internacional en un sistema dominado por potencias que no se reconocen mutuamente como sujetas al juicio de los otros. La conducta rusa no representa un fracaso aislado, sino un síntoma de una transformación estructural del orden mundial, donde la soberanía se reivindica como poder de obstruir, mentir, suspender. Frente a ello, el pensamiento de Arendt aparece como una advertencia lúcida: sin verdad compartida, sin posibilidad de juzgar, sin rendición de cuentas, la política pierde su carácter humano y deviene pura estrategia; cuando la estrategia se convierte en el único lenguaje posible, la violencia deja de ser un medio para transformarse en el fin. Por eso, lo que se juega en la negación rusa del juicio no es solo el destino de Siria, sino el futuro mismo de la política como espacio común.

La conducta de Turquía ante el uso de armas químicas en Siria entre 2015 y 2018 revela una postura ambigua, caracterizada por acciones diplomáticas puntuales, cooperación técnica y gestos humanitarios, pero sin una línea de acción clara o contundente. Entre las intervenciones documentadas, se observa un patrón de participación indirecta: votó a favor de resoluciones en el Consejo de Seguridad, confirmó técnicamente el uso de sarín en Khan Sheikhun, condenó ciertos ataques y ofreció asistencia médica a las víctimas. También participó en el proceso de

Astaná junto a Rusia e Irán, lo cual evidencia un interés por mantener presencia en el conflicto, sin embargo, evitó cualquier forma de sanción directa, acción militar punitiva o liderazgo moral sostenido y así, Turquía se posicionó como un actor que responde, pero no lidera; que acompaña, pero no decide.

Desde la perspectiva de Hannah Arendt, esta ambivalencia puede interpretarse como una forma de evasión del juicio político. En el entendido de que el juicio no es simplemente la capacidad de opinar, sino la disposición a aparecer públicamente, a dar razones, a actuar en nombre del mundo compartido. Turquía, al mantener una postura oscilante, rehúye esa exposición y no toma una posición firme frente a la injusticia del uso de armas químicas, sino que calcula su intervención con base en equilibrios regionales y conveniencias estratégicas. Esta “fuga del juicio” implica, en términos arendtianos, una renuncia a la política como espacio de responsabilidad.

En contraste, la teoría de Carl Schmitt permite interpretar esta ambigüedad como una manifestación del cálculo soberano. Schmitt sostiene que la esencia del poder político no radica en el cumplimiento de normas, sino en la capacidad de decidir cuándo éstas deben aplicarse, desde esta óptica, Turquía actúa de forma plenamente racional: evita definiciones categóricas no por debilidad, sino como estrategia para preservar su margen de maniobra. Al mantener relaciones funcionales tanto con Occidente como con Rusia, Turquía asegura su autonomía como potencia regional, y reafirma su soberanía al no subordinarse a una lógica normativa impuesta desde fuera, es así como, esta ambigüedad, lejos de ser una contradicción, constituye una táctica de equilibrio en un escenario internacional polarizado.

Sin embargo, esta lectura schmittiana también revela sus límites, si todos los actores adoptaran la lógica del cálculo soberano, el espacio internacional se vaciaría de contenido normativo, transformándose en una arena sin juicio, sin verdad, sin responsabilidad. Turquía, al evitar compromisos sustantivos, contribuye al debilitamiento del sistema multilateral; su comportamiento refleja una de las formas más persistentes del mal político contemporáneo: la normalización de la omisión estratégica. La figura que encarna no es la del opresor directo, sino la del espectador que observa, evalúa y finalmente decide no intervenir de manera decisiva, pero como bien señala Arendt, la neutralidad ante el mal no es neutralidad moral, también es una forma de complicidad.

En suma, la actitud de Turquía ilustra el tipo de acción política que se desarrolla en los márgenes de la legalidad y la legitimidad, una forma de “presencia sin responsabilidad” que contribuye a erosionar la esfera pública internacional. La ambigüedad no es aquí un defecto coyuntural, sino una estrategia sostenida de posicionamiento, en ese orden de ideas, este estudio demuestra que incluso en la ausencia de acciones espectaculares, los Estados modelan el orden global mediante sus decisiones —y sus indecisiones—. En tiempos donde las normas son frágiles y el juicio escasea, el caso de Turquía interpela directamente a la necesidad de una política internacional fundada no en la fuerza o el cálculo, sino en la aparición pública, la palabra responsable y el compromiso con la verdad. Solo así podría restaurarse el horizonte normativo que hace posible un mundo común.

Conclusiones

El desarrollo de esta investigación permitió alcanzar los objetivos planteados inicialmente, tanto en su dimensión teórica como empírica. En este sentido, es posible establecer las siguientes conclusiones generales, en coherencia con los marcos conceptuales y analíticos desarrollados, y a partir de la sistematización detallada de las respuestas de Estados Unidos, Rusia y Turquía ante el uso de armas químicas en Siria entre 2015 y 2018.

Desde el punto de vista teórico, el análisis conceptual permitió consolidar una comprensión robusta de los principios arendtianos de responsabilidad y acción políticas. En la obra de Hannah Arendt, la responsabilidad política se manifiesta como el deber de responder públicamente por el mundo compartido, particularmente en contextos de colapso moral. Este deber exige juicio, pensamiento crítico y compromiso con la pluralidad; la acción política, en este marco, no se reduce a la imposición técnica del poder, sino que implica la irrupción significativa en el espacio público, fundada en el diálogo, la palabra y la capacidad de aparecer ante los otros. Estas nociones ofrecieron un marco normativo desde el cual evaluar las intervenciones estatales más allá de su eficacia estratégica, focalizándose en su dimensión ética y deliberativa.

El contraste con el pensamiento de Carl Schmitt fue igualmente crucial, al introducir una dimensión estructural que permitió comprender las respuestas internacionales como parte de una tensión permanente entre una política fundada en la decisión soberana —que se arroga el derecho de suspender el orden jurídico— y una política orientada por la responsabilidad plural.

Schmitt ofrece una clave para entender cómo los Estados justifican su accionar en términos de excepción, soberanía y cálculo estratégico; esta oposición metodológica no fue abordada de manera dicotómica, sino como una herramienta interpretativa para iluminar los dilemas concretos que enfrentan los actores internacionales en escenarios de violencia extrema.

En el plano empírico, la recolección y análisis de 40 intervenciones permitió establecer patrones diferenciados y contrastables. Estados Unidos mostró una estrategia dual que osciló entre el respaldo a mecanismos multilaterales y el uso de la fuerza unilateral. Rusia actuó de manera consistentemente obstructiva, protegiendo al régimen sirio mediante el uso sistemático del veto y la diseminación de narrativas de desinformación. Turquía adoptó una postura ambigua, evitando compromisos categóricos y privilegiando su margen de maniobra regional, dentro del procesamiento de datos, estas conductas fueron clasificadas como respuestas activas, pasivas o ambiguas, lo cual permitió una lectura estructurada de sus implicaciones políticas y éticas.

A partir del marco conceptual propuesto, se concluye que ninguno de los Estados analizados logró materializar un ejercicio pleno de responsabilidad política conforme al enfoque arendtiano. Si bien en algunos casos se registraron acciones puntuales que podrían interpretarse como gestos de respuesta, estas carecieron de continuidad, juicio ético sostenido y voluntad de sostener un mundo común frente al daño irreparable. Predominaron decisiones guiadas por la lógica del interés, la prudencia geopolítica o la omisión deliberada, lo cual reafirma la dificultad de articular una política internacional fundada en la responsabilidad compartida.

En suma, el análisis realizado muestra que la responsabilidad política, entendida como juicio ético, aparición pública y compromiso con la humanidad, fue la excepción y no la norma durante el periodo estudiado. La evidencia recopilada refuerza el diagnóstico arendtiano sobre el vaciamiento de la esfera pública internacional y subraya la urgencia de reconstruir la política como espacio de deliberación, verdad y rendición de cuentas. En un contexto donde la decisión soberana se impone como regla y la excepción se normaliza, este estudio invita a repensar los fundamentos ético-políticos de la acción estatal, particularmente ante crímenes que desafían los límites del derecho, la memoria y la humanidad compartida.

Referencias

- AA. (2017). <https://www.aa.com.tr/en/turkey/erdogan-to-putin-syria-chemical-attack-unacceptable/788726>. AA. <https://www.aa.com.tr/en/turkey/erdogan-to-putin-syria-chemical-attack-unacceptable/788726>
- Arendt, H. (2003). *Eichmann en Jesuralén: Un estudio sobre la banalidad del mal*. Lumen.
- Arendt, H. (2007). *Responsabilidad y juicio*. Paidós.
- Arendt, H. (2009). *La condición humana*. Paidós.
- Arenas, A. (2018). Consolidación de Boko Haram en Nigeria entre 2009 y 2015: Un estudio de caso sobre la banalización del terrorismo.
- BBC. (2017). *Ataque químico en Siria: Turquía confirma el uso de gas sarín*. BBC. <https://www.bbc.com/news/world-middle-east-39564437>
- BBC. (2017). *Guerra en Siria: Indignación tras el veto ruso a una resolución en la ONU*. BBC. <https://www.bbc.com/news/world-europe-39585071>
- BBC. (2018, April 14). *Syria air strikes: US and allies attack 'chemical weapons sites'*. BBC. Retrieved June 12, 2025, from <https://www.bbc.com/news/world-middle-east-43762251>
- Bellamy, A. (2014). *La responsabilidad de proteger: Una defensa*. Oxford.
- Birmingham, P. (2006). *Hannah Arendt and Human Rights: The Predicament of Common Responsibility*. Indiana University Press.
- Carvalho, D., & Rizzotti, L. (2020). Protection or Interference? The Legitimacy of Contemporary Humanitarian Interventions and the Engagement of Nonhegemonic Powers. *Contexto Internacional*, 42(2), 257-276. <https://doi.org/10.1590/s0102-8529.2019420200003>
- Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2016). *El Consejo de Seguridad adopta por unanimidad la Resolución 2314 (2016) y extiende el mandato del Mecanismo Conjunto de Investigación para identificar a los autores del uso de armas químicas en Siria*. Reliefweb. <https://reliefweb.int/report/syrian-arab-republic/security-council-unanimously-adopts-resolution-2314-2016-extends-mandate?utm>
- Lidén, K. (2019). La protección de los civiles y la ética de la gobernanza humanitaria: Más allá de la intervención y la resiliencia. <https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC6850080/>
- OPCW. (2014). *Fact-Finding Mission | OPCW*. Organisation for the Prohibition of Chemical

- Weapons. <https://www.opcw.org/fact-finding-mission?utm>
- Organización de las Naciones Unidas. (2016). *La Asamblea General exige el fin inmediato de las hostilidades en Siria, mientras los oradores denuncian la continua impotencia del Consejo de Seguridad*. Cobertura de reuniones y comunicados de prensa. <https://press.un.org/en/2016/ga11871.doc.htm?>
- Organización de las Naciones Unidas. (2016). *Tras condenar la masacre en Alepo, los oradores instan al Consejo de Seguridad a poner fin a la violencia, abrir corredores humanitarios y entablar un diálogo genuino*. Cobertura de reuniones y comunicados de prensa. https://press.un.org/en/2016/sc12624.doc.htm?utm_
- Organización de las Naciones Unidas|. (2018). *El Consejo de Seguridad no logra adoptar tres resoluciones sobre el uso de armas químicas en Siria*. Noticias de la ONU. <https://news.un.org/en/story/2018/04/1006991?utm>
- Organización de Naciones Unidas. (2015). *Alarmado por la continua crisis en Siria, el Consejo de Seguridad afirma su apoyo al enfoque del Enviado Especial para avanzar hacia una solución política*. Cobertura de reuniones y comunicados de prensa. <https://press.un.org/en/2015/sc12008.doc.htm>
- Organización de Naciones Unidas. (2015). *Security Council Unanimously Adopts Resolution 2235 (2015), Establishing Mechanism to Identify Perpetrators Using Chemical Weapons in Syria*. Meetings Coverage and Press Releases. <https://press.un.org/en/2015/sc12001.doc.htm?utm>
- Ozbilici, B. (2018). *Lo último: La ONU condena el uso de armas químicas en Siria*. AP NEWS. <https://apnews.com/article/europe-middle-east-russia-syria-gun-politics-dd4e19ad686346f682a03d5f027eec7e?utm>
- Permanent Mission of Ukraine to the United Nations. (2016). *Statement by Ambassador Volodymyr Yelchenko following the vote on UNSC draft resolution on Syria, vetoed by Russia*. United Nations Security Council. <https://ukraineun.org/en/press-center/119-statement-by-ambassador-volodymyr-yelchenko-following-the-vote-on-uns-craft-resolution-on-syria-vetoed-by-russia/?utm>
- Roth, R., & Gray, M. (2017). *Rusia emite su último veto en la ONU, bloqueando la investigación sobre las armas químicas en Siria*. CNN Mundo. <https://edition.cnn.com/2017/11/16/middleeast/un-syria-chemical-weapons-russia-veto/index.html>
- Schmitt, C. (2009). *El concepto de lo político*. Alianza Editorial.
- Security Council Report. (2018). *Pronóstico mensual*. Security Council Repory.

https://www.securitycouncilreport.org/monthly-forecast/2018-05/syria_54.php?utm_source

Supply Chain Council of European Union. (2022). *El fracaso de Siria en solucionar los problemas pendientes relacionados con el uso de armas químicas es una llamada de atención para la comunidad internacional, afirma el Alto Comisionado para los Refugiados de Siria ante el Consejo de Seguridad*. reliefweb. <https://scceu.org/syrias-failure-to-remedy-pending-issues-of-chemical-weapons-use-is-wake-up-call-for-international-community-disarmament-chief-tells-security-council-syrian-arab-republic/?utm>

Thakur, R. (2014). Syria and the Responsibility to Protect. <https://www.e-ir.info/2014/02/04/syria-and-the-responsibility-to-protect/?utm>

The Guardian. (2016). *Rusia veta la resolución de la ONU para detener los bombardeos de Alepo*. The Guardian. <https://www.theguardian.com/world/2016/oct/08/russia-vetoes-un-resolution-syria-bombing-aleppo>

Treene, A. (2017). *Haley: Estados Unidos podría tomar medidas unilaterales contra Siria*. <https://www.axios.com/2017/12/15/haley-us-may-take-unilateral-action-against-syria-1513301402>